



RESOLUCIÓN No. 349 . . -

( 02 MAY 2019 )

"Por la cual se hace una incorporación parcial de Recursos del Balance, Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona de la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 "Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona", el Rector de la Universidad de Pamplona podrá previa autorización del Consejo Superior Incorporar al Presupuesto de la vigencia nuevas rentas.

Que, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 096 del 6 de diciembre de 2018, en sus artículos tercero y cuarto, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2019, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios, de lo cual se informará al Consejo Superior Universitario y los recursos generados al cierre de la vigencia 2018.

Que, la Universidad de Pamplona suscribió los siguientes contratos y convenios:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° DJC-CD-08.03.02.178-2017 CON LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO NI 857**, cuyo objeto es, prestación de servicios de apoyo a la gestión en el soporte asincrónico básico y actualizaciones de los aplicativos ACADEMUSOFT, GESTASOFT y AULAS IG a favor de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, los compromisos que se deriven del presente contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, por un valor de **CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS ML (\$41.131.000)** de los cuales se incorpora el valor de que no se ejecutó en la vigencia anterior que corresponde a **CUATRO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/TE (\$4.028.293)**.

2. **CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PANAMERICANA NI 858**, cuyo objeto es, "prestar el servicio de Desarrollo de Requerimientos sobre el aplicativo Académico y Formación Continuada, con el fin de dar solución a las solicitudes presentadas para agilizar y mejorar los procesos académicos que se ejecutan sobre los aplicativos, dirigido a los funcionarios definidos por la UNIPANAMERICANA – FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PANAMERICANA encargados de los procesos del software, contando con el apoyo del personal experto de la Universidad de Pamplona, por un valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML (\$55.000.000)** de los cuales se incorpora el valor de que no se ejecutó en la vigencia anterior que corresponde a **NUEVE MILLORES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/TE (\$9.134.152)**.

3. **CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NI 863** cuyo objeto es, "prestar el servicio de Soporte Asincrónico básico y actualizaciones del aplicativo Academusoft gestión académica y administrativa", dirigido a los funcionarios definidos por la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA encargados de los procesos del software, contando con el apoyo del personal experto de la Universidad de Pamplona, por un valor de **CIENTO VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ML (\$121.574.000)** de los cuales se incorpora el valor de que no se ejecutó en la vigencia anterior que corresponde a **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/TE (\$19.424.264)**.

4. **CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA CORPORACION UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO – UDI Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**, cuyo objeto es, "prestar el servicio de Soporte Asincrónico Básico y Actualizaciones de la Suite Academusoft: Académico y Gestasoft, a los funcionarios definidos por la CORPORACION UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO – UDI" encargados de los procesos del software, contando con el apoyo del personal experto de la Universidad de Pamplona, y de este modo los usuarios del sistema puedan realizar un adecuado desarrollo de sus actividades en el establecimiento educativo, conforme la propuesta correspondiente al número interno PCSA201804 enviada por UNIPAMPLONA y aceptada por UDI con fecha propuesta 16 de abril de 2018, por un valor de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML (\$15.600.000)** de los cuales se incorpora el valor de que no se ejecutó en la vigencia anterior que corresponde a **TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/TE (\$3.032.868)**.

5. **CONVENIO CON PARTNERSHIP AGREEMENT NI 884** cuyo objeto es, "las partes que tienen una experiencia considerable en el campo en cuestión, han presentado una propuesta del proyecto a la autoridad de financiación como parte del horizonte 2020 – el programa marco de investigación e innovación las partes desean especificar o complementar compromisos vinculantes entre sí, además de las disposiciones del acuerdo de subvención específico que firmaran las partes y el acuerdo de subvención en adelante, las partes son conscientes de que ese acuerdo de consorcio se basa en el acuerdo de modelo desca, por un valor de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS PESOS ML (\$30.822.800)**, de los cuales se incorpora el valor de que no se ejecutó en la vigencia anterior que corresponde a **CATORCE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/TE (\$14.059.198)**.

Formando líderes para la construcción de un  
nuevo país en paz





RESOLUCIÓN No. **349**

( 02 MAY 2019 )

“Por la cual se hace una incorporación parcial de Recursos del Balance, Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona de la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

Que, una vez analizada la ejecución de los convenios y Contratos relacionados anteriormente quedaron saldos por ejecutar de la vigencia 2018, que deben ser incorporados como Recursos del Balance para la vigencia 2019 y continuar su ejecución.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Incorpórese al presupuesto de Rentas y Recurso de Capital de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre 2019, la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/TE (\$ 49.678.776) conforme al siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.02	RECURSOS DE CAPITAL	
01.02.02	SUPERAVIT	
01.02.02.02	VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.02.02.02.01	TECNOLOGICOS	
	CONTRTO SUSCRITO ENTRE INSTITUCION UNIVERSITRIO ANTONIO JOSE CAMACHO Y UNIPAMPLONA NI 857	\$ 4.028.293
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL ENTRE UNIPANAMERICANA Y UNIPAMPLONA NI 858	\$ 9.134.152
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA UNICUNDINAMRCA Y LA UNIPAMPLONA NI 863	\$ 19.424.264
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL UNI Y LA UNIPAMPLONA. NI 882	\$ 3.032.869
01.02.02.03	CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.02.02.03.03	INVESTIGACIONES	
	PARTNERSHIP AGREEMENT Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI 884	\$ 14.059.198
<b>TOTAL ADICION</b>		<b>\$ 49.678.776</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Incorporar al presupuesto general de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona vigencia 2019, la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/TE (\$ 49.678.776) de la siguiente forma:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.01	VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.03.02.01.01	TECNOLOGICOS	
02.03.02.01.01.01	EJECUCION	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL ENTRE UNIPANAMERICANA Y UNIPAMPLONA NI 858	\$ 2.925.434
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA UNICUNDINAMRCA Y LA UNIPAMPLONA NI 863	\$ 4.644.493
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA UNICUNDINAMRCA Y LA UNIPAMPLONA NI 863 CUENTA POR PAGAR	\$ 1.760.542
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL UNI Y LA UNIPAMPLONA. NI 882	\$ 432.869

Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz



RESOLUCIÓN No. **349 . - -**  
( 02 MAY 2019 )

“Por la cual se hace una incorporación parcial de Recursos del Balance, Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona de la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

02.03.02.01.01.02	ADMINISTRACION	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA UNICUNDINAMRCA Y LA UNIPAMPLONA NI 863	\$ 13.019.229
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL UNI Y LA UNIPAMPLONA. NI 882	\$ 1.300.000
02.03.02.01.01.03	FORTALECIMIENTO	
	CONTRTO SUSCRITO ENTRE INSTITUCION UNIVERSITRIO ANTONIO JOSE CAMACHO Y UNIPAMPLONA NI 857	\$ 3.872.573
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL ENTRE UNIPANAMERICANA Y UNIPAMPLONA NI 858	\$ 5.989.594
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL UNI Y LA UNIPAMPLONA. NI 882	\$ 1.300.000
02.03.02.01.01.04	COSTOS FINANCIEROS	
	CONTRTO SUSCRITO ENTRE INSTITUCION UNIVERSITRIO ANTONIO JOSE CAMACHO Y UNIPAMPLONA NI 857	\$ 155.721
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL ENTRE UNIPANAMERICANA Y UNIPAMPLONA NI 858	\$ 219.124
02.03.02.02.03	INVESTIGACIONES	
02.03.02.02.03.01	EJECUCION	
	PARTNERSHIP AGREEMENT Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI 884	\$ 12.007.244
	PARTNERSHIP AGREEMENT Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI 884 CUENTA POR PAGAR	\$ 2.051.954
	<b>TOTAL ADICION</b>	<b>\$ 49.678.776</b>

ARTÍCULO TERCERO.- Aadicionar el PAC en la suma CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/TE (\$ 49.678.776)

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase

Dado en Pamplona, a los

02 MAY 2019

IVALDO TORRES CHAVEZ  
Rector

Elaborado por:

FARID RAFAEL VILLALBA TABORDA  
Director Presupuesto y Contabilidad

DIANA CAROLINA FLOREZ CONTRERAS  
Contratista Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:

JOSÉ VICENTE CARVAJAL SANDOVAL  
Director oficina jurídica

OSCAR ORLANDO ORTIZ RODRIGUEZ  
Director Interacción Social

DIRECCION INTERACCION Social  
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA  
Calle 5 N° 3-93 Casa Domus  
5685303 Ext 400  
www.inter-social.unipamplona.edu.co

